



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 JUN. 2001

Resol. HD N° 554 - 01 1

Expte. N° 4.332/01

VISTO:

El pedido formulado por el Ing. Alfredo PAIS, solicitando ayuda económica para alumnos de la cátedra de "Tecnología y Sistemas de Subsistencia" con motivo del viaje de estudios que efectuaron los días 3 y 4 de mayo ppdo., y 25 y 26 del mismo mes a las localidades de Seclantás-Molinos y Tilcara-Purmamarca, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar para cada Escuela ayudas económicas, para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que a fin de dinamizar el trámite, mediante resolución H CD N° 141/01, se dispuso que con la aprobación de la respectiva Escuela, pase directamente a la Dirección Administrativa Contable con el objeto de que se proceda directamente a materializar la ayuda otorgada, previa verificación de los saldos existentes;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Antropología, luego de evaluar de lo peticionado, aprueba la solicitud de ayuda económica para cubrir gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

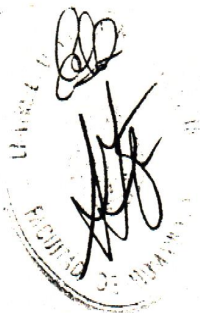
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER en concepto de ayuda económica para alumnos hasta la suma total de PESOS CIENTO CATORCE (\$ 114,00) destinada a cubrir gastos emergentes del viaje de estudio mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- DISPONER que el monto autorizado sea liquidado previa intervención del Ing. Alfredo PAIS a fin de convalidar la aceptación de los comprobantes como responsable de la rendición.



...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

...///

Res. HD N° 554 - 01 3

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2001 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para alumnos de la **Escuela de Antropología**.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE al interesado, a la Escuela de Antropología, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-

Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
29/12/2001
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
BULIUBASICH
Facultad de Humanidades - UNSa

